



# Reglamentación Técnica



## REGLAMENTO TECNICO 2020 TURISMO FIAT DEL SUR CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO

El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del 01 de Enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

**Generalidades:** Excepto las libertades que otorga el presente reglamento, todos los demás elementos que componen el automóvil, deberán mantenerse con las características originales de fábrica, y de acuerdo a dimensiones. Pesos, material, etc. que figuren en la ficha de homologación del modelo que corresponda.

**NOTA:** Todo lo no nombrado en el presente Reglamento está prohibido. Está prohibido el agregado de material, salvo caso explícito. La única interpretación será la de los comisarios técnicos, cualquier duda se deberá comunicar con el comisariato técnico.

1. Monocascos Autorizados: Fiat Serie 128 A, 128 Europa, 128 Super Europa (este último con grilla delantera del Europa) y Fiat 147, fiat uno

2. Motores Autorizados: Fiat motor tipo 1.4 c.c.

3. Constructor: Sevel Argentina.

4. Dimensiones y pesos:

a. Peso Mínimo: 840 Kg fiat 147, fiat 128, fiat uno 850kg. El pesaje se efectuará con piloto incluido su respectivo buzo y casco, en las

condiciones en que termine la competencia o prueba, pudiendo agregar agua y aceite hasta sus niveles normales.

d. Distancia entre ejes: 2.448 mm. +/- 20 mm.

e. Trocha delantera y trasera: Se medirá de la parte exterior de la llanta y al interior de la otra.

La trocha delantera y trasera para el Fiat 128 es de 1.400 mm. máximo.

Las trochas delantera y trasera del Fiat 147 son libres pero no debe superar el ancho máximo de la carrocería.

Ancho Máximo del Vehículo (Carrocería): FIAT 147: 1.575 mm. +/- 15 mm.

5. Monocasco:

a. Se permite reforzar su interior y exterior copiando la forma del mismo.

b. Precintado: Se debe realizar un agujero de 2 mm. de diámetro en la gatera, del lado delantero izquierdo del vehículo para el precintado de la carrocería.

c. Número de puertas: Cuatro (4) se permite eliminar el sistema abre puertas en las traseras derecha e izquierda. Obligatorio en la delantera izquierda y derecha. Se permite eliminar los nervios interiores de las puertas salvo la del conductor. Se permite fijar las puertas traseras con bulones (No se permite soldarlas). El tapizado de las puertas puede ser reemplazado libremente por otro material, pero es obligatorio tenerlo. (Aluminio o Policarbonato). Los vidrios de las 4 puertas y la luneta trasera pueden ser reemplazados por vidrios de policarbonato de 2 mm. de espesor como mínimo.

d. Capot de motor y tapa de baúl: Se permite la sustracción de los nervios centrales, no así los circundantes. Se debe eliminar sus fijaciones originales pero deben ser reemplazadas en el caso del capot, por dos frontales y dos posteriores y en el caso de la tapa del baúl, dos anteriores y dos posteriores.



# Reglamentación Técnica



Opcional: Se permite reemplazar la tapa de baúl y capot de chapa por otro de fibra de vidrio, o conjunto capot guardabarros y frente fibra de vidrio formato original.

manteniendo medidas y formas originales

e. Parabrisas: Es obligatorio el uso de parabrisas laminado o triple. Prohibido el templado.

f. Espejos Retrovisores: Debe poseer uno interior y otro exterior de lado del piloto con una superficie reflectante mínima de 80 mm. x 120 mm., que aseguren la visibilidad hacia atrás.

Material y forma libre. Su ubicación es libre.

6. Dirección: A piñón y cremallera originales, no se permite modificar los anclajes de la caja de dirección. Giro de un extremo a otro 3,5 vueltas como máximo. Se permite invertir los extremos de dirección. Se permite torcer los brazos Ackerman.

Se permite desplazar la columna de dirección hacia el centro del vehículo hasta 370 mm (+ 5 mm. de tolerancia), medidas que serán tomadas desde el apoyo del burlete en el parante izquierdo a columna de dirección (medida original: 315 mm.).

Soporte de pedalera: posición original.

7. Suspensión: Se podrá reforzar soportes, torretas y anclajes, OPCIONAL CORRECTOR DE COMBA Y AVANCE

Se permite hacer correderas en los orificios de fijación de los amortiguadores con las masas para alinear las combas (adelante y atrás). Se permite colocar un tensor regulable entre torretas (adelante y atrás).

Opcional: Se permite realizar un corrector de la comba de libre diseño,

La torreta superior del amortiguador debe mantener la chapa y medidas originales, todos los demás elementos (buje, apoyo y soportes) podrán ser de otro material.

Los porta espirales Superior e inferior son libres en forma, dimensiones y material.

Ningún elemento del vehículo debe tocar el piso con las cuatro (4) ruedas desinfladas, excepto el caño de escape.

Nota: Para los que usan monocasco del modelo Súper Europa, deberán tener la suspensión del Fiat 128 Serie A y Europa .

Reglamentación Técnica Oficial – FAPCDMS

2019 – Página 3 de 12

a. Delantera: Se permiten maza, porta maza, junta homocinética y brazos oscilantes del Súper Europa, bujes libres. No se permite rotular. El brazo puede ser un sustituto de repuesto no original, pero debe mantener sus dimensiones. Los palieres deben ser originales o sustituto de repuesto.

b. Trasera: No se permite rotular. Se permite el cambio del material de los bujes.

c. Parrilla de suspensión trasera: Se permite su refuerzo en toda su estructura. Se permite alargar el apoyo de los bujes en la misma, hacia adentro.

d. Amortiguadores: Se permite variar el largo del vástago y el cuerpo, por consiguiente, el largo de todo el amortiguador y de su recorrido.

Se permiten roscar exteriormente la mangueta delantera o colocar la vaina roscada para dar altura y carga al espiral.

Se prohíbe el uso de amortiguadores “monotubos”, el Oficial Técnico puede requerir el desarme de los mismos.

No se permite amortiguadores regulables, programables ni presurizados, deben tener vástagos macizos.

Prohibido rotular los amortiguadores delanteros y traseros.



# Reglamentación Técnica



Se permite reforzar con soldadura el anclaje del amortiguador con el porta-maza y así generar una pieza rígida y unificada, respetando los dos (2) bulones de fijación.

Nota: En los desarmes que sean verificados éstos elementos, (se debe extraer el amortiguador para que el Comisario Técnico lo pueda controlar correctamente), los amortiguadores delanteros o traseros serán prensados hasta su tope y se los dejará reposar en forma vertical en posición idem a su forma de trabajo en el vehículo, estos no pueden levantar su vástago por sí solo en más de 15 mm. (tolerancia de apertura), es decir que si el amortiguador a controlar supera la tolerancia de 15 mm, es suficiente para excluir al auto en control, sin dar lugar a desarmar más nada.

e. Barra Estabilizadora: Se autorizan diámetros de 19 a 22 mm. (+/- 0,10 mm).

I. Se permite rectificar y roscar sus extremos a efectos de lograr la alineación correcta.

II. No se permite modificar sus anclajes originales, pero si su refuerzo.

III. Bujes y soportes de barra libre en forma y material manteniendo el anclaje original.

IV. No se permite rotular.

V. Se permite un sistema de topes (tipo brida o arandela de libre diseño) para evitar el desplazamiento hacia los costados.

f. Espirales: Libre en material y diámetro. Cantidad: uno (1) por rueda delantera.

g. Elásticos: El numero de hojas y su espesor es libre.

h. Se autoriza la colocación de limitadores de suspensión trasera y delantera. Se permite precarga

8. Frenos: Diámetro de cilindro delantero: 48,00 mm., +/- 0,1 mm.

Diámetro de cilindro trasero: 19,05 mm., +/- 0,1 mm.

Ayuda Pedal: su uso es libre.

Se permite el uso de válvula compensadora regulable, en el circuito trasero, el lugar de su instalación libre.

Diámetro interior de las campanas de frenos traseros: 188 mm. + 1.5 mm.

Largo de las cintas de ambos patines: 180 mm. +/- 1,5 mm.

Ancho de las cintas de ambos patines: 30 mm. +/- 1,5 mm.

Diámetro del disco de freno delantero: 227 mm. +/- 1,5 mm.

Espesor del disco de freno delantero mínimo: 8 mm.

Ancho de las pastillas: hasta 47 mm. .

Longitud de las pastillas: 98 mm. +/- 1,5 mm.

No se permite disco ventilado.

Se permite una canalización para llevar aire a cada rueda delantera, su diámetro no debe exceder los 100 mm. ó una superficie máxima de 79 cm<sup>2</sup>. debe permanecer dentro de los límites de la carrocería, directamente hacia delante.

Se permite números de pastilla y cálipers del modelo Europa y Súper Europa.

Optativo el uso de cálipers y disco de frenos delanteros del Fiat Uno, no ventilados

## Artículo 1: DEL MOTOR

A.- Block:

1. Original de serie, marca Fiat motor Tipo 1,4.

2. Se permite rectificar su plano superior sin inclinación hasta una medida mínima de altura de 242,80 mm, rectificar y/o encamisarlos cilindros manteniendo sus centros originales siendo su diámetro máximo de 81,50 mm + 0,1 mm y la mínima 80,50 mm.

3. No se podrán trabajar los conductos de lubricación Siendo su cilindrada máxima Admisible de 1416,18 cc.



# Reglamentación Técnica



4. Tapones de agua libres

5. Se permite espigar.

6. En caso de rotura, se permite soldadura y colocar insertos.

7. Se permite rectificar interior bancadas sin desplazamiento alguno.

B.- Bielas:

1. Originales, sin tocar permitido solo para contrapesar, no pulidas.

2. Se permite alesar interior y escuadrar.

3. Como mínimo una biela original (trabas de cojinetes hacia el eje auxiliar).

4. Tornillos de bielas originales, bujes originales o similares, material libre, no a rodillos,

5. Peso mínimo sin cojinetes de 0,550 Kgs, con tolerancia de - 10 grs.

C.- Pistones

1. Originales del motor Tipo 1,4 de uso comercial, posición original.

2. Se permite frenteados de la cabeza, manteniendo forma original y no debiendo sobrepasar el plano superior del Block de cilindro.

3. Se permite equilibrar sus pesos en la parte interna manteniendo como mínimo uno original.

4. se permite tornear, conservando su forma original.

5. Peso mínimo 0,250 Kgs, ranura de aros cantidad y espesor original.

6. La altura desde el perno a la cabeza de pistón debe ser de 21,40 mm tolerancia en menos de 2 mm.

7. Uno de los pistones debe tener su marca visible.

Reglamentación Técnica Oficial – FAPCDMS

2019 – Página 5 de 12

D.- Pernos de Pistón

1. Originales, diámetro exterior 22 mm +/- 0,1 seguros libres.

2. Peso mínimo 0,80 Kgs

E.- Aros

1. Originales o similares.

2. Espesor, cantidad y ubicación original.

1º aro 1,50 mm. +/- 0,10 mm.

2º aro 1,75 mm. +/- 0,10 mm.

3º aro 3,00 mm. +/- 0,10 mm.

F.- Cigüeñal

1. Original motor Fiat Tipo 1,4.

2. Está prohibido pulir o alivianar.

3. Está prohibido ranurar y/o fresar o cualquier tipo de trabajo en orificios y/o conductos de lubricación que salga de lo original, tampoco se permite colocar tapones roscados.

4. La carrera deberá ser de 67,40 mm +/- 0,5 mm.

5. Roscas de bulones de anclaje de volantes deberán ser originales,

6. Se permite buje o rulemán guía de eje de directa.

7. Peso del cigüeñal desnudo con corona 9,100 Kgs +/-0,250 Kgs

7.1 volante motor

peso minimo 5,800 kgs desnudo con corona sin tornillos

G.- Botadores:

1. Originales de fábrica o similares.

2. Diámetro 37 mm +/- 0,1 mm, largo 30,28 mm +/-0,2 mm,



# Reglamentación Técnica



3. Pastilla de válvulas sistema y diámetro original,

4. No se permite soldarla ni adherirla al botador

## H.- Válvulas:

Originales nacionales, o gnc, ubicación, cantidad, forma y ángulo original (45º), la traba será de 1 sola ranura

Admisión: Diámetro 37,5 mm (+/- 0,2 mm)

Escape: Diámetro 31,0 mm (+/- 0,2 mm)

Vástago: 08,0 mm (+/- 0,4 mm)

Admisión 108,5 mm. (+/- 0,4 mm)

## I- Resortes:

Se permiten resortes y suplementos libres.

## J.- Relación de compresión:

9,5 a 1 se medirá únicamente con maquina LISSO COMPRESS B 2 a una temperatura de 75 º.

Ningún cilindro podrá estar pasado de compresión.

## K.- Árbol de levas.

1. UNICA LEVA BH 109 SERA SORTEADA

2. No se permite montar sobre rodamiento, bujes se pueden ranurar o fresar, caballete original

3. Se permite embujar solo para reacondicionarlo manteniendo eje, posición, medidas originales, también se puede rectificar su plano inferior sin inclinación.-

Admisión 9,2 mm (máxima alzada)

Escape 9,2 mm (máxima alzada)

## L.- Tapa de cilindros

1. Original, sin ningún tipo de trabajo con o sin aporte de material (Que cambie su condición de original), ni pulido, ni arenado, ni granallado.

2. Conductos de admisión y escape originales en medidas.

3. No se permiten guías de bronce ni entubar.

4. Prohibido el hermanado de los conductos de la tapa con los múltiples, se podrá cepillar el plano inferior de la tapa sin inclinaciones, se permite el rectificado y/o encasquillado (material original), Se permite fresar el interior del casquillo con herramienta cónica o recta, cámaras de combustión originales.

SE PERMITE FRESAR 10MMDESDE DONDE TERMINA EL CASQUILLO HACIA ADENTRO .

5. Se permite fresar la parte exterior del asiento de válvulas hasta 4 mm mas grande que el diámetro nominal de la válvula.

6. Se permite cambiar guías de válvulas manteniendo, material, forma y posición (inclinación) original.

7. Se permite colocar purgadores del sistema de refrigeración, también anular paso de agua de calefacción al múltiple de admisión, tapones de agua libres, orificios de bujías original en posición, diámetro y largo de rosca.-

8. En caso de reparación de tapa de cilindro pedir autorización por escrito a la comisión técnica.

9. Se permite colocar inserto para las bujías y en otras partes que tengan roscas.

## M.- Distribución

1. Original o similar, preparación libre.

2. Correa dentada original o similar, tapa porta reten de línea FIAT.

3. Se permite corrector de distribución



# Reglamentación Técnica



4. Árbol intermediario original o similar ubicación original

N.- Eje comando bomba de nafta

(Arbolito) Opcional bolillero u original. En la leva de la bomba de nafta.

Ñ.- Encendido

1. ELECTRONICO O A PLATINO ARRIBA O ABAJO CON UN SOLO CAPTOR O UN SOLO PLATINO.

2. BUJIA: una por cilindro de 14 mm, de un solo electrodo, de uso comercial.-

O.- Múltiple de Admisión

1. Original, sin trabajo de ningún tipo. Número de pieza 138 AEO 4410718.

2. Prohibido arenar, pulir, granallar, trabajar con o sin aporte de material.

3. Es obligatorio tapar todas las tomas de vacío.-

4. Diámetro máximo admisible en el acople con la tapa de cilindro: 27 mm + 4 % de dicho

Diámetro

P.- Múltiple de escape

1. Original, si trabajo de ningún tipo. 4 – 2 – 1

2. después de la bajada deberá salir hacia el costado derecho del automóvil entre las 2 puertas para eso se permite construir un túnel en el piso del auto.

Q.- Carburador.

☒ Weber 1 boca de 32 mm ; difusor de 24 mm (Tolerancia + 0,2 mm en ambos casos), no se permite bandeja.

☒ Avioncito original. DEBERÁ MEDIR 26.8MM A 27.2 MM

☒ El cuerpo de carburador debe ser original interior y exterior

☒ Se permite eliminar el cebador.-

R.- Brida limitadora:

1. de material metálico, no se admite ninguna otro tipo de brida espaciadora.

2. Con juntas selladoras de no más de 1,5 mm de espesor.-

Ángulos Vivos

Altura 10mm +/- 0,2mm

Diámetro 32 mm

toda mezcla de aire y combustible deberá pasar a través del orificio de recirculación de la brida.

S.- Bomba de Combustible:

Original mecánica, reglaje libre.

T.- Refrigeración:

1. Bomba de agua original (mecánica).

2. Poleas libres (no dentada).

3. Radiador libre (en forma y posición).

4. Depósito recuperador de agua ubicado en el vano del motor.-

U.- Carter:

Original, se permite rompeolas SE PERMITE AGRANDAR HACIA LOS COSTADOS.

W.- Filtro de Aire:

1. Libre diseño no debiendo tener ningún elemento que sirva de sobre alimentador, como ser cono o trompeta.

2. La toma de aire irá en el vano del motor.-

X.- Alternador:

1. Libre, opcional.



# Reglamentación Técnica



2. El motor deberá arrancar por sus propios medios por lo menos tres veces se verificara en revisacion previa.-

Y.- Bomba de aceite:

1. Original en forma, posición, material, dimensiones, ubicación y funcionamiento.

2. Engranaje de comando y chupador libre.-

Z.- Juntas y retenes:

1. Juntas libres de espesor, uniformes en toda su superficie.

2. Retenes libres.

## Artículo 04: DE LA TRANSMISIÓN

A.- Transmisión:

c. Relaciones para el Fiat 128 y 147

CAJA LANCIA : DIFERENCIAL 15/59 O 15/61

1ERA MARCHA=4.091

2DA MARCHA =2.235

3ERA MARCHA=1.469

4TA MARCHA=1.042

OPCIONAL

3RA MARCHA 1.52

4TA MARCHA 1.156

Marcha Relación Nº de Dientes

1<sup>a</sup>

2<sup>a</sup>

3<sup>a</sup>

4<sup>a</sup>

retroceso

relacion de corona y

piñon:53/13 .

3,583

2,235

1,454

1,042

3,714

43x12

38x17

32x22

49x47 o 28x27

52x14

seguridad :

Paragolpe trasero: NO SE PERMITE, Cualquier otra estructura del lado interno que actúe como paragolpe está prohibida.

Solamente se permite como protección de tanque de combustible, una estructura protectora a 20cc de la cola del automóvil.

Está prohibida también cualquier estructura interna que actúe como paragolpe en la parte delantera.

Al interior del vehículo se le debe quitar toda la tapicería y alfombrado.



# Reglamentación Técnica



Instrumentales: libre diseño y posición.

Palanca de Cambios: El sistema se puede modificar libremente pero debe mantener la base en su lugar original, la que no se puede eliminar. El anclaje de la palanca de cambios debe ser la original.

**LAS PUERTAS DELANTERAS SERAN PROTEGIDAS CON UNA MALLA TEJIDA DESMONTABLE.**

Puertas delanteras, podrán ser reformadas de la siguiente forma: se cortarán horizontalmente aproximadamente en la mitad de su altura, dejando que se pueda abrir solamente la parte superior y para ello se permite reformar sus bisagras. La parte

inferior quedará sujetada al chasis y/o jaula aprovechando la protección lateral del piloto. El perfil exterior en ningún caso se podrá cambiar.

**22. TAPA CAPOT Y BAUL:** Deberán ser originales o sus similares en sus formas y medidas, material libre, anclaje libre. Obligatorio el uso de elementos de sujeción. Se permite levantar hasta 80mm. En su parte trasera a la altura del parabrisas. En forma opcional se permitirá la tapa del capot y guardabarros delanteros de una sola pieza de material plástico o chapa.

Deberán mantener su forma original.

**23. ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS**

**1. JAULA ANTIVUELCO:** Será obligatorio su uso, pudiendo ser desmontable o fija a la carrocería, podrá ser refuerzo de la carrocería.

Los caños para su construcción deben ser de forma tubular con un diámetro mínimo de 30mm. Exterior por 2mm de espesor. Protección lateral para el piloto.

**2. BUTACAS:** Serán del tipo de competición con apoya cabezas, de marca reconocida y hologradas.

**3. CINTURONES DE SEGURIDAD:** Tipo arnés, de marca reconocida, homologados, mínimo 3" de ancho, siendo obligatorio el de 4 anclajes como mínimo.

**4. MATAFUEGOS:** Debe tener un matafuegos de 3 (tres) kg. o bien 2 (dos) matafuegos de 2 (dos) kg. C/u. Debiendo encontrarse su llave de accionamiento al alcance del piloto y debe tener otra llave de accionamiento exterior sobre el torpedo ubicada del lado derecho del vehículo, con su debida identificación. Dichos matafuegos deberán ser de espuma.

NOTA: Dicha identificación debe ser un círculo de fondo blanco, con reborde negro en su exterior y una letra E de color rojo en su interior, con un mínimo en su circunferencia de 10cm.

**5. CORTACORRIENTE:** Se deben montar 2 (dos) llaves, 1 (una) en el interior del vehículo al alcance del piloto y otra de accionamiento exterior colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo debidamente identificada.

NOTA: Dicha identificación debe ser en forma de triángulo de fondo azul con un rayo indicador en rojo en el centro del mismo, con un mínimo de bisectriz de 10cm.

**6. ESPEJOS:** Debe tener 3 (tres) como mínimo colocados de la siguiente manera, 1 (uno) en su interior y en su lugar original y en ambos lados en cada puerta.

**7. LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS:** Es OBLIGATORIO su uso.

**8. TANQUE DE COMBUSTIBLE:** De competición o náutico. Capacidad libre.

**9. SISTEMA DE CALEFACCION:** Opcional su uso. Deberá ubicarse el radiador



# Reglamentación Técnica



dentro del vano motor, posición libre.

**10. PESO MÍNIMO DEL VEHÍCULO:** Debe ser de un mínimo de 850 kg PARA LOS FIAT UNO Y DE 840KG PARA 128 Y 147. en condiciones de carrera con piloto incluido.

El pesaje se realizará de la siguiente manera: el piloto con sus respectiva indumentaria para competir, el vehículo será pesado cada vez que el Comisario Deportivo lo requiera y con los líquidos que se encuentren en el momento.

El pesaje se efectuará ni bien termina la competencia y sin que el piloto abandonen el Parque Cerrado, si ello ocurriera será motivo de exclusión.

**11. OBLIGACIONES GENÉRICAS:** Los automóviles deberán llevar la numeración en los acrílicos traseros, uno por lado y otro en la trompa. Los mismos deberán ser de fondo blanco con número negro, de por lo menos 20 Cms. de alto. Por 20 Cms. De ancho.

**25. PRESENTACIÓN ESTÉTICA DEL VEHÍCULO:** La Autoridad de la prueba se reserva el derecho de admitir a un vehículo si no se ajusta a los siguientes requisitos:

1. Chapería: Deberá estar en perfectas condiciones, sin abolladuras y picaduras.
2. Pintura: Será obligatorio presentar el vehículo pintado.

**NOTA IMPORTANTE:** Los Reglamentos son absolutamente restrictivos, queda liberado únicamente lo que el presente reglamento autoriza, lo demás deberá permanecer original o similar al modelo: Cualquier duda y/o interpretación contraria deberá ser presentada por escrito ante la comisión técnica de la FAPCDMS

**26. LASTRES POR CAMBIOS DE ELEMENTOS:** Para todas las categorías CAMBIO DE MOTOR 20Kg. de lastre.

CAMBIO DE TAPA DE CILINDRO 10Kg. de lastre.

## LUGARES DE PRECINTADO

1. Espárrago de carburador, brida y espárrago de múltiple de admisión.
2. Tornillo de tapa de cilindro, tapa de cilindros o tapa de cilindros y block.
3. Tornillo de caja de velocidades y carcaza caja de velocidades.
4. Tornillo de fijación de lastre si los tuviese. ( No varilla roscada)
5. Tornillo de pretapa.

ESTAS PERFORACIONES DEBEN SER COMO MÍNIMO DE 2 MM.

**ACLARACION:** Los pilotos deberán tener en cuenta cada lugar de precintado y traer los agujeros ya realizados. También se debe tener en cuenta que la rotura del precinto o su alambre es responsabilidad de cada piloto y su rotura implica la pérdida del tiempo de clasificación o resultado obtenido en carrera.

**SEGURIDAD:** Cada carpa deberá tener un extintor de 3 Kgs. Mínimo apto para instalaciones eléctricas por cada auto que esté en esa carpa. Estos extintores deben estar a la vista y podrán ser requeridos por el Comisario Deportivo.

La comisión técnica. Se reserva el derecho de modificar o aclarar cualquier punto del presente reglamento, siempre y cuando se estime que con la intervención se proteja el derecho de los participantes. Los pilotos deberán demostrar en forma fehaciente el origen de las piezas que no están encuadradas dentro del presente reglamento y/o su origen sea de fabricación dudosa.

**HANDICAP:**



# Reglamentación Técnica



Estará en el (rpp)reglamento particular de la prueba

Reglamento abierto por 3 fechas